



## Mediación

La *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) estipula que cuando hay un desacuerdo entre los padres y el distrito escolar relacionado con un tema de educación especial, y ambas partes acuerdan la mediación, se puede solicitar sin costo un mediador externo neutral para ayudar a resolver el desacuerdo. El mediador puede guiar a la familia y al distrito escolar mediante un proceso probado y diseñado para ofrecerles la oportunidad de crear las mejores soluciones de forma colaborativa mientras mantienen el foco en el estudiante.

### Ventajas de la mediación

- Se enfoca en identificar y satisfacer las necesidades actuales y futuras del estudiante.
- Permite cuidar y mejorar las relaciones entre escuelas y familias.
- Ofrece igualdad de oportunidades a los participantes para analizar sus soluciones.
- Garantiza que lo que se diga en la mediación no se pueda utilizar en acciones legales futuras.
- Constituye un proceso confidencial, que incentiva el debate abierto y honesto, ya que el contenido no se puede utilizar en contra de los participantes en futuras acciones.
- Es un proceso rápido y eficaz.
- Mantiene la toma de decisiones en quienes más conocen al estudiante.

### Uso de mediación

- La mediación es una opción de resolución de conflictos informal que se puede utilizar para resolver desacuerdos relacionados con la educación especial, entre ellos desacuerdos en cuanto a la identificación, la evaluación y el desarrollo de Programas de educación individualizada (IEP) o Planes de servicios familiares individualizados (IFSP), las decisiones de colocación y la aplicación de educación pública gratuita y adecuada (FAPE).
- La mediación se puede utilizar en cualquier momento, incluso antes o después de presentar una queja ante el estado o una queja de debido proceso.
- Si la mediación es exitosa, se realiza un acuerdo legal vinculante por escrito, que se puede incorporar en el IEP o IFSP del estudiante.

### Mediadores

- Son profesionales imparciales que garantizan que cada participante tenga participación equitativa.
- No toman decisiones ni dan asesoramiento legal.
- Garantizan que se cumpla con los lineamientos y que la reunión se mantenga centrada en el éxito del estudiante.
- Trabajan con las partes para encontrar una solución de común acuerdo.
- Tienen capacitación y experiencia en las leyes de educación especial.
- No trabajan en el distrito escolar ni el Departamento de Educación de Michigan y se mantienen neutrales en todo momento.

Noviembre de 2024





## Acceso a los servicios de mediación gratuitos

Los Servicios de Mediación de Educación Especial (SEMS) son los servicios de mediación aprobados por el estado que se ofrecen gratis a padres y distritos escolares para solucionar problemas de forma colaborativa. En los SEMS, se habla con los padres sobre la facilitación de reuniones, la mediación y otras opciones para resolver desacuerdos de educación especial. Las partes interesadas pueden visitar el [sitio web de SEMS](#) para obtener más información, completar el [formulario en línea de SEMS](#) o llamar al 1-833-Kids 1st (1-833-543-7178) para solicitar más información o servicios.

## ¿Qué es la mediación?

- Un enfoque colaborativo para resolver problemas o inquietudes relacionados con la educación especial, que no demora ni niega el derecho de los padres a presentar una queja o una audiencia de debido proceso.
- Un proceso voluntario en el que ambas partes deciden participar de buena fe en un debate guiado, facilitado por un mediador externo neutral para resolver inquietudes relacionadas con la educación especial.
- No tiene costo.
- Una forma de mejorar la comunicación entre padres y escuelas.
- Un debate confidencial enfocado en los temas de preocupación, en el que las partes tienen la oportunidad de expresar sus opiniones de forma equitativa.
- Se programa cuando sea conveniente y oportuno para todas las partes.
- Cuando las partes resuelven la disputa, el acuerdo por escrito es vinculante y aplicable en cualquier tribunal competente.

## Recursos

- [Centro para la Resolución Apropiaada de Disputas en Educación Especial \(CADRE\)](#)
- [Centro de información y recursos para padres \(CPIR\): Mediación](#)
- [Michigan Alliance for Families: Facilitación, Mediación](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\): 340.1724d Mediación](#)
- [Departamento de Educación de Michigan \(MDE\): Opciones de resolución de conflictos](#)
- [Servicios de Mediación de Educación Especial \(SEMS\): Mediación](#)
- [Departamento de Educación de los Estados Unidos, Ley de Educación para Personas con Discapacidad \(IDEA\): Mediación](#)



**Michigan Alliance for Families**  
information, support, and education

[Michigan Alliance for Families](#)